

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3219

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS COREPTEC S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1049 de 15 de agosto del 2003 y DJC.03.2331 de 29 de agosto del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS COREPTEC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 AGO, 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2309 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 SET 2003

DR. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CS/cmf.
EXP. 48826

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 4 de julio del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS COREPTEC S.A., mediante Resolución 03.Q.IJ.3219 de 29 de agosto del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 2809, tomo 134 el 12 de septiembre del 2003;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada se ha señalado erróneamente en el cuadro de integración de capital, que el aporte que hace cada uno de los accionistas en numerario es por US\$924,25, sumando así US\$1848,50; siendo lo correcto que cada uno aporta US\$424,25 dando un total por concepto de este aporte de US\$848,50;

QUE el 13 de octubre del 2003 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública Rectificatoria a los actos societarios en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1512 de 11 de noviembre del 2003 y DJC.03.3005 de 19 de noviembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que consideran que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION DE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS COREPTEC S.A., en lo que corresponde al cuadro de integración de capital, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
MAURICIO LOPEZ	500	78.500	424,25	78.075,75	79.000
VERONICA PONCE	500	78.500	424,25	78.075,75	79.000
TOTAL	1.000	157.000	848,50	156.151,50	158.000

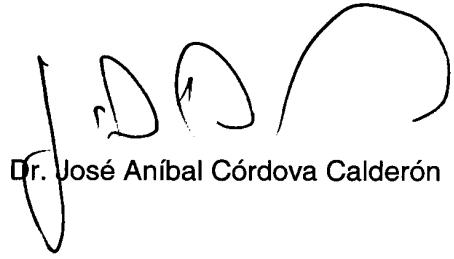
4 253

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura rectificatoria y de esta Resolución al margen de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 12 de septiembre del 2003 y de la de constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


CS/lmg.
EXP. 48826